



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Acta de la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria número SEMAEDESO/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020 para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el estado de Oaxaca.

En el municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 23 de noviembre del año 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz", Tercer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; el Lic. Francisco Javier Álvarez Castellanos, Director de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, y quien preside este acto. Asimismo el Lic. Jesús Antonio Ruiz Chávez, como jefe de la Unidad Jurídica, así como el Biólogo Alejandro Arias Ramírez, Jefe de Departamento de Calidad del Aire y Verificación Vehicular, secretario del acto y Jefe del Departamento de Calidad del Aire y Verificación Vehicular; todos los anteriormente señalados como servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; así como los representantes legales de las empresas, y personas físicas interesados en participar en la Convocatoria; reunidos todos con la finalidad de dar cumplimiento al punto 3.1. Sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de noviembre del 2020, sesión que se desahoga bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y apertura de la sesión.
2. Preguntas efectuadas por los interesados en participar en la convocatoria y respuestas por parte de la SEMAEDESO.
3. Cierre de la sesión.

Punto número uno.- En el uso de la palabra, el Lic. Francisco Javier Álvarez Castellanos, quien preside este acto, da la bienvenida a los interesados en participar en el procedimiento, asimismo invita a todos los presentes a conducirse con respeto y orden durante el desarrollo del acto, así como poner sus teléfonos en modo silencio a fin de mantener el orden en la sesión.

X
M
U
O
D
P
P
X
E
G
M
M
M
M

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En seguida declara abierta la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el estado de Oaxaca, para lo cual, instruye al Secretario de este acto para que proceda a realizar el pase de lista.

Constatándose que se encuentran presentes los funcionarios de la SEMAEDSO y los interesados en participar que obran en la lista de asistencia.-

Punto número dos.- En uso de la palabra, el Lic. Francisco Javier Álvarez Castellanos, hace del conocimiento a los interesados en participar en la convocatoria, que procede al desahogo del punto número dos del orden del día, para lo cual, instruye al Secretario de este acto para que proceda a realizar la lectura a las preguntas con sus respectivas respuestas.-----

Las preguntas y respuestas se leerán conforme al orden al que fueron recibidas.-

Preguntas de la empresa CENTRO LA VERDE ANTEQUERA SA DE CV.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
¿Cuáles son los proveedores autorizados por la Secretaría para adquirir los equipos de verificación? Y partir de cuando ya podemos hacer las adquisiciones de dichos equipos? ¿Estos proveedores autorizados van a cumplir con todo lo requerido en los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del anexo 1 (lineamientos)?	Aquellos que previo procedimiento emitido por la secretaria resulten seleccionados, y cumplan con el programa de verificación de la Ciudad de México Los proveedores darán cumplimiento a lo requerido
¿Esta prueba será obligatoria, para todos los usuarios? ¿A partir de cuándo se tiene contemplado iniciar esta medición? ¿Qué costo tendrá para el usuario este servicio?	No, inicialmente la prueba será aplicada a transporte público. Los verificentros que decidan instalar la prueba físico-mecánica podrán iniciarla a partir del 2 de julio de 2021. Los costos se definirán para la operación del segundo semestre 2021
¿Cuál es el precio contemplado para servicio de verificación? ¿Cuál sería el costo de los hologramas para los verificentros?	El costo de verificación vehicular y hologramas será de acuerdo al establecido en la Ley Estatal de Derechos vigente.
¿Seguirá finanzas cobrando la verificación en el primer semestre?	Si
¿Quiere decir que esta línea dual puedo tener la	Todas las líneas deberán contar con

Vertical stamp: EXHIBIDO
Vertical stamp: SEMAEDSO
Vertical stamp: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Vertical stamp: OAXACA
Vertical stamp: CENTRO LA VERDE ANTEQUERA SA DE CV
Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

prueba diésel y la SDB para gasolina, sin dinamómetro?	dinamómetro, a excepción de aquellas en las que se verifiquen vehículos con un peso superior a 3,500 kg.
--	--

Preguntas de la empresa **VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL JUCHITÁN, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
¿Si estamos concursando por 3 municipios, se debe implementar para cada ubicación un plan de educación y sensibilización, una propuesta de programa de atención a usuarios y un manual interno del centro de verificación vehicular, o puede ser el mismo ya que es una misma razón social?	El plan de educación y sensibilización, y programa de atención a usuarios puede ser el mismo y el manual interno dependerá de la ubicación y características de cada verificentros.

Preguntas de la empresa **CONTROL AMBIENTAL LA GUELAGUETZA, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
Si se presentaron dos solicitudes de esta razón social para concursar por centros de verificación, ¿es posible concursar por otra plaza?	No. Una persona física o moral, podía participar hasta por 3 centros de verificación vehicular sin embargo debían manifestar su interés mediante el anexo 2.

Preguntas de la empresa **CONTROL Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
Si se establecieron dos líneas para la operación del centro de verificación vehicular, ¿es posible reducirlas a 1 posteriormente?	Siempre y cuando quede plenamente justificado y considerando que el centro cuente con verificación para vehículos diésel y gasolina.

Preguntas de la empresa **CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la

[Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large circular stamp and several illegible signatures.]

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

	convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.
--	---

Preguntas de la empresa **NUEVO AIRE DE OAXACA S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la empresa **GRUPO SUSTENTABLE ECOLÓGICO OAXACA, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
El representante que se nombre en el anexo 4, ¿debe ser un representante diverso al representante legal de la sociedad?	El Representante Legal deberá ser el mismo que se menciona en el inciso A, del punto 4.1 de las bases.

Preguntas de la empresa **CALIDAD DEL AIRE AMBIENTAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
En caso de suspender la junta de aclaraciones, ¿por cuál medio se nos informará de la nueva fecha y hora?	Cualquier modificación de los actos de la Convocatoria, serán publicados en la página oficial de la Secretaría.

Preguntas de la empresa **COMPROMISO AMBIENTAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
¿El número de líneas establecido en la tabla 1 ubicación, especificaciones y superficies, puede ser ampliado a 3	De acuerdo a la convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, el número máximo de líneas es de 3.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

líneas en los centros de mayor
superficie?

Preguntas de la persona física **LUIS ALBERTO ARRIETA VÁSQUEZ**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral-3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESOS/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la empresa **CORPORATIVO MEDIZZA, S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESOS/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la persona física **MARTHA ILIANA ACEVEDO BRENA**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESOS/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la persona física **RUBÉN CONSTANTINO DÍAZ ROMERO**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria

EXED

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and another signature with a circular stamp on the right.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

	SEMAEDESQ/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.
--	--

Preguntas de la persona física EDITH SOLEDAD SANTOS MENDOZA

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESQ/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la persona física ANTONIO DE JESÚS CRUZ PÉREZ

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESQ/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la persona física ERICK LÓPEZ DÍAZ

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDESQ/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.

Preguntas de la empresa BIO TREE, S.A. DE C.V.

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la

J.T.
 EXPEDIENTE
 M.M.
 F.H.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

	<p>párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.</p>
--	--

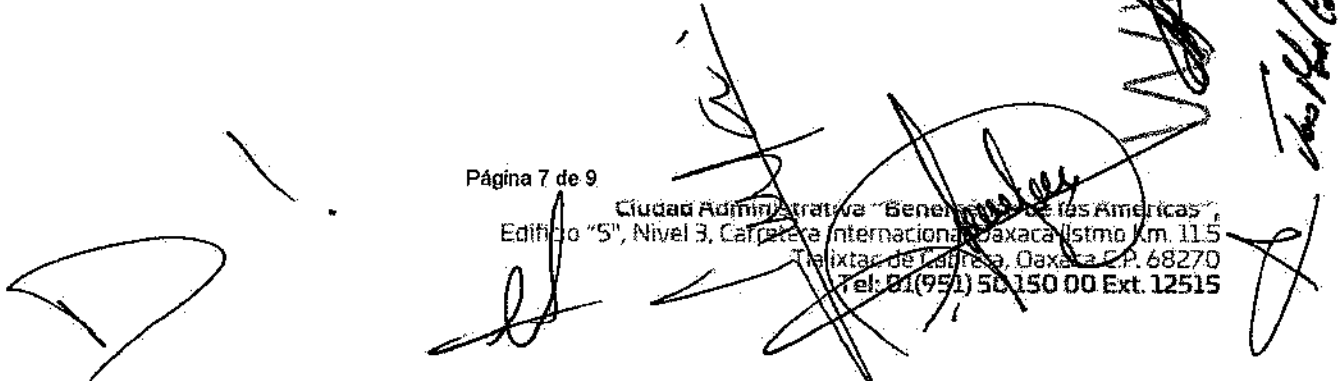
Preguntas de la empresa **GRUPO CRYED S.A. DE C.V.**

Solicitud de Aclaración	Respuesta
-	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.1, párrafos segundo y tercero, de las bases de la convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, se desecha su solicitud por no cumplir con los requisitos.</p>



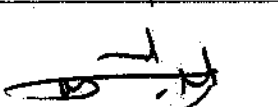
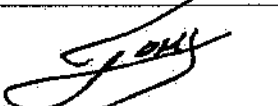
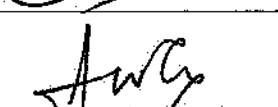

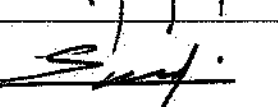
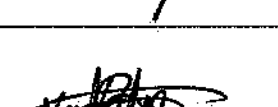
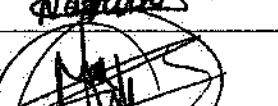

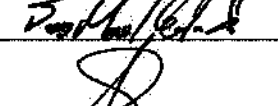
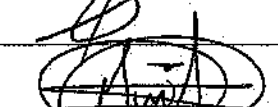
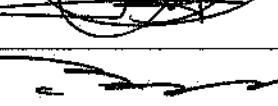
En uso de la palabra, el Lic. Francisco. Javier Álvarez Castellanos, quien ha presidido este acto, informa que habiendo solventado todas las solicitudes de aclaración de los participantes, se da por terminada la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el estado de Oaxaca, con lo cual se da por finalizado el punto dos.

Punto número 3.- A continuación, el Lic. Francisco. Javier Álvarez Castellanos, da por concluida la presente sesión de aclaraciones, siendo las 12:13 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para su constancia, ratificación y legalidad.

EXPEDIENTE 01/2020
 PUNTO 3.1

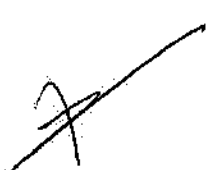


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	FIRMA
Alejandro Aricus Ramirez	
Francisco Javier Álvarez Castellanos	
Miguel Ángel Martínez Guzmán	
Josec Toral Murillo	
Alejandra Medrano Gutiérrez	
Edoardo Menéndez Ávila	
Erick López Díaz	
Natalia Raquel Barbosa Martínez	
Miguel Aguilar Ortiz	
José Manuel Benítez Segura	
Edith Soledad Santos Mendoza	
Yadira Aguilar Ortiz	
Martha Liana Acevedo B.	

XU:QOB:PREXPO:MM:MM

Miguel



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	FIRMA
Alma Rosa Díaz Cruz.	

Nancy Fausto Jimenez

José Humberto Pérez Cano.

Luis Alberto Arrieta Vasquez

Victor Manuel Miranda Gonzalez.

Francisco Doraz Reyes

Ruben Constantino Diaz Pardo

Rosario S. de S. de J. G. O. Z.

Jesus Antonio Ruiz Chávez

WWW.PODEROSOMMM